

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**152** *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, recaída en el Expediente 23-08-M.*

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, recaída en el Expediente 23-08-M.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Fernando Vaamonde Robles, con DNI 11.968.684-J, con último domicilio conocido en calle Las Bodegas, número 3, en Arcenillas (Zamora), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja el día 31 de diciembre de 2007 por retiro; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el 31 de marzo de 2008.

Período del pago indebido: 1 de enero de 2008 hasta 31 de marzo de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre; en su artículo 2.1 sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero; "BOE" número 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia declaro indebido el pago de cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (4.288,38 euros) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en calle Prim, 6 y 8, 28004 Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.- P. D. del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero; BOE número 16, de 22 de diciembre de 2008), Manuel Galilea Trigo, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

ID: A080074153-1